

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25
 Por seis meses » 13
 Por tres meses » 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
 PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 10

Habiendo regresado en el día de hoy á esta capital, me encargo nuevamente del Gobierno de esta provincia, y cesa, por lo tanto, don Arturo López Llaseras, Secretario del mismo, que durante mi ausencia me ha sustituido interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Santander 1.º febrero de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular núm. 11

Por circular de este Gobierno publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 8 del mes actual, se recla-

mó á las Juntas locales datos relativos á la primera enseñanza, y como á pesar del tiempo transcurrido son muchas las que no han cumplido lo ordenado, se previene á los señores Alcaldes, como Presidentes de las mismas, que si en el término de quinto día no remiten á este Gobierno los antecedentes que en dicha circular se reclamaban, me veré en la necesidad de adoptar otras medidas para que se cumpla lo ordenado.

Santander 29 de enero de 1908.

El Gobernador interino,

Arturo López Llaseras.

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director general de Administración me comunica, con fecha 28 del actual, lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esa capital, en nombre de la Corporación, contra resolución de ese Gobierno fecha 17 de diciembre próximo pasado, revocando el acuerdo de dicho Municipio de 11 de abril de 1906, relativo á la cobranza de arbitrios en la zona de ensanche de Maliaño, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consi-

deren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 30 de enero de 1908.

El Gobernador interino,

Arturo López Llaseras.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE

SANTANDER

CIRCULAR

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el ilustrísimo señor Director general de Administración en oficio orden de 21 del actual, se encarga á los señores Alcaldes de esta provincia que, en término de ocho días y bajo apercibimiento de multa, manifiesten á esta Corporación si examinados los antecedentes de quintas respectivos, consta ó no que hayan sido alistados los mozos que á continuación se expresan, consignando en su caso cuanto resulte relacionado con los mismos.

Mozos que se expresan

Regino José Diego Pardo, hijo de Manuel y Gregoria, que nació en Astrana, Soba, en 7 de septiembre de 1867.

José Francisco Díez Burzaco, hijo de Eustaquio y María, que nació en Castro Urdiales en 17 de septiembre de 1872.

Arturo Santa Marina García, hijo de Francisco y Benita, que nació en Sámano, Castro Urdiales, en 18 de noviembre de 1876.

Timoteo Felipe Gutiérrez Sel, hijo de Tomás e Isidora, que nació en Castro Urdiales en 24 de enero de 1876.

Francisco Santa Marina García, hijo de Francisco y Benita, que nació en Sámano, Castro Urdiales, en 17 de noviembre de 1874; y

Julián Urquijo Biazcochea, hijo de Juan y Florencia, que nació en Castro Urdiales en 7 de noviembre de 1877.

Y no habiendo contestado los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan á la circular de esta Corporación inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 185, de 20 de noviembre último, se les previene que si no cumplen el servicio encomendado en dicha circular dentro del plazo de ocho días, que se señala en la presente, además de imponérseles la multa con que fueron conminados, se procederá con rigor á lo que haya lugar.

Ayuntamientos que se citan

Ampuero.
Argoños.
Arnuero.
Astillero.
Guriezo.
Hazas en Cesto.
Liérganes.
Miera.
Ramales.
Soba.
Villaverde de Trucíos.
Alfoz de Lloredo.
Anievas.
Arenas.
Cabezón de la Sal.
Cabuérniga.
Cartes.
Castañeda.
Herrerías.
Lamasón.
Los Corrales.
Los Tojos.
Miengo.
Peñarrubia.
Pesquera.
Polaciones.
Polanco.
Puente Viesgo.
Reinosa.
Rionansa.
Ruiloba.
San Miguel de Aguayo.
San Pedro del Romeral.
Santillana.
Santiurde de Reinosa.
San Vicente de la Barquera.
Suances.
Torrelavega.
Tresviso.

Tudanca.
Valdáliga.
Valdeolea.
Valdeprado.
Val de San Vicente.
Vega de Liébana.
Villacarriedo.
Villafufre.
Santander 31 de enero de 1908.
—El Gobernador Presidente, Arturo López Llaseras.

ANONCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Confecionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días y á los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los habitantes de este Municipio.

Puente Viesgo á 26 de enero de 1908.—El Alcalde accidental, Joaquín Ibáñez.

Se halla formado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de prestaciones correspondiente á los años 1908, 1909 y 1910 inclusive, al objeto de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que contra el mismo puedan hacerse.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los habitantes de este distrito.

Puente Viesgo á 24 de enero de 1908.—El Alcalde accidental, Joaquín Ibáñez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Val de San Vicente 22 de enero de 1908.—El Alcalde: P. O., Juan Manuel López.

Ayuntamiento de Anievas

El padrón de cédulas personales del corriente año se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

ocho días, para que durante este plazo hagan las reclamaciones que estimen convenientes; expirado este término no será atendida ninguna.

Anievas y enero 27 de 1908.—Por su orden: El Secretario, Juan Antonio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valderredible

El padrón de cédulas personales del año actual se halla terminado y expuesto al público, á los efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días.

Valderredible 27 enero de 1908.—El Alcalde, Nicolás García Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Jefe de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintinueve de próximo febrero, y hora de la doce, tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado la subasta de las fincas que se dirán, conforme está acordado en el juicio ejecutivo seguido por don Mauricio Fernández Bustamante contra la herencia yacente de doña Herminda Dubó de la Sota, sobre reclamación de cantidades.

FINCAS

1.^a Una casa radicante en pueblo de Guarnizo, barrio de Estación, señalada con el número treinta y cuatro de población, consta de planta baja, piso principal, piso segundo y desván; mide de once metros cuarenta y tres centímetros de frente por nueve metros sesenta y tres centímetros de fondo, y linda por el Norte por donde tiene su entrada principal, con servidumbre de paso antes; según los títulos, carretera y paso á nivel del ferrocarril; por el Sur con cuadra de esta misma pertenencia, por el Este con finca también de esta misma pertenencia y por el Oeste con carretera del Estado.

2.^a Un terreno destinado á huerto, hoy á juego de huerto, radicante en dicho pueblo de Guarnizo, barrio de la Estación, mide dos carros de los de cuarenta y ocho pies de lado, equivalentes á tres áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda por el Norte con el ferrocarril, Sur carretera, camino de servidumbre, Este

rrero de Ramón Campo y Oeste la casa anteriormente descrita.

3.º Un edificio destinado á cuadra ó cochera, radicante en referido pueblo de Guarnizo, barrio de la Estación; se compone de planta baja y pajar encima; mide siete metros ochenta centímetros de frente por once metros quince centímetros de fondo, y linda por el Norte con la casa descrita anteriormente, por Sur camino de servidumbre entre esta casa y otra de la misma pertenencia, por el Este con huerto ó juego de bolos anteriormente descrito y por el Oeste, por donde tiene su entrada principal, con carretera.

4.º Una casa radicante en dicho pueblo de Guarnizo, barrio de la Estación, señalada con el número de orden treinta y cinco; consta de planta baja, piso principal y piso bohardillado; mide once metros diez y seis centímetros de frente por once metros diez y seis centímetros de fondo, y linda por el Norte, por donde tiene su entrada, camino servidumbre antes; según título, terreno común y huerta de la testamentaria de don Ventura Dubó; Este y Sur terreno huerta de esta misma pertenencia antes, según el título; por el Este terreno común, Sur carretera y por el Oeste carretera; según el título, cuadra antes descrita.

5.º Un terreno huerta, cerrado sobre sí con pared de cal y canto, radicante en el pueblo de Guarnizo, barrio de la Estación; mide veinte áreas once centiáreas, equivalentes á once carros veintiséis céntimos; linda Norte con casa de esta misma pertenencia y camino; según título, de don José Pérez Aparicio; Este y Sur terreno común y Oeste camino servidumbre. Enclavada en este terreno se halla una casa de esta misma pertenencia, número treinta y seis; mide once metros diez y seis centímetros de frente por siete metros ochenta y cinco de fondo; consta de planta baja, piso principal y desván; linda Oeste, por donde tiene su entrada, camino servidumbre ó carretera, y por los demás vientos el terreno que se deja descrito. El todo constituye una sola finca.

Se tasar: La finca primera, en trece mil doscientas pesetas. La finca segunda, en doscientas pesetas. La finca tercera, en dos mil seiscientos cuarenta pesetas. La finca cuarta, en nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas; y

La finca quinta, en nueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Salen á subasta por treinta y cuatro mil novecientos ochenta pesetas.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y debe hacerse el depósito que la ley señala.

Santander veinticuatro de enero de mil novecientos ocho.—José Mosquera Montes.—P. S. M., Jesús Escobio.

EDICTO

DON AGUSTÍN MUÑOZ Y TRUGEDA, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en expediente instruido en aquel Juzgado, y por testimonio del Escribano que autoriza, instado el expediente por don Gabriel Boó de la Hoz, mayor de cuarenta años, viudo, jornalero y vecino de Monte, se acordó la inscripción en el Registro de la propiedad de esta capital, á nombre de doña Dolores de la Hoz Camus y de los hijos de ésta don Gabriel, don José y don Manuel Bó de la Hoz, de las siguientes fincas, radicantes todas en dicho pueblo de Monte:

1.º Una casa en estado ruinoso, que constaba de planta baja y su correspondiente corral, en el barrio de Colvanera, que mide ciento veinticinco metros catorce centímetros cuadrados, y linda al Este ó derecha otra de José Corte, Norte posesión huerta de dicha casa, ó sea por la espalda; por su frente, al Sur, el citado corral y una caseta de Ramón Bolado, y el Oeste ó izquierda casa de Francisco Liaño. Valuada, teniendo en cuenta su estado, en cien pesetas.

2.º Un carro y tres cuartos de tierra labrantía, ó dos áreas sesenta y tres centiáreas, posesión de la casa anterior, en el sitio de Colvanera; linda al Sur la casa anterior, Este de José de Corte, Oeste Francisco de Camus, hoy Francisco Liaño, y Norte herederos de Ramón Camus. Apreciada en cien pesetas.

3.º Un carro y veinticuatro pies de tierra prado en el sitio de la Curbia, cerrado de por sí, ó dos áreas treinta y dos centiáreas, que lindan: Oeste, Ramona Toca; Este, Ramón Revilla; Norte, vía pública, y Sur, más de las solicitantes. Apreciada en cien pesetas.

4.º Cinco carros y trece pies, ó

siete áreas noventa centiáreas, de tierra labrantía, en el sitio de Colvanera, que linda por Este de Ramona Toca, Oeste de Gregorio Lanza, Norte camino público y Sur herederos de Francisco Camus. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Cuatro carros y cuarenta y un pies de tierra labrantía, ó siete áreas y cuarenta centiáreas, en el sitio de la Curbia, lindantes por Oeste Ramona de Toca, Este Ramón Revilla, Norte solicitantes y Sur Andrés Diego. Apreciada en ciento cincuenta pesetas.

6.º Seis carros veinticuatro pies, ó nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de tierra labrantía en la mies de Llodina, lindante Oeste calleja, Este Josefa de Toca, Norte José de Boó y Sur José Callejo. En doscientas pesetas.

7.º Cuatro carros de tierra prado, ó seis áreas, cerrado por sí, en el sitio de la Maruca; linda Este calleja, Oeste Manuel Toca y Norte y Sur caminos públicos. Tasada en cien pesetas.

8.º Diez y ocho carros y tres cuartas de otra tierra destinada á prado, ó sean veintiocho áreas diez y ocho centiáreas, en el sitio de Arnís, que limita por el Norte y Sur con carreteras, antes calleja; Este Manuel Toca Santelices, antes Josefa de Santelices, y Oeste herederos de Matías Landeras. Valorada en cuatrocientas pesetas.

9.º Seis carros y trece pies de tierra prado, igual á nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas, en el sitio del Pasaje; lindan por el Oeste de José de Toca, Este de Joaquín Gutiérrez, Norte el mar y Sur vía pública. Tasada en doscientas pesetas.

Y en dicho expediente tengo acordado comunicarle por el presente, para los efectos del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, á don Salvador, doña Pilar y doña Rosario Boó de la Hoz, á sus herederos y causahabientes, para si se creen con derecho á contradecir la posesión justificada en favor de doña Dolores de la Hoz Camus y de los hijos de ésta don Gabriel, don José y don Manuel Bó de la Hoz, comparezcan á deducirle ante el Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero, dentro del término de ocho días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á dos de enero de mil novecientos ocho.—Agustín Muñoz y Trugeda.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS.—3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO CUARTO TRIMESTRE DE 1907

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el cuarto trimestre del año de 1907, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Números de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor íntegro del quintal métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro
					Clase	Quintal métrico				
204	1.533	Compañía Muriedas Maliaño	Aumento Marte 20	Camargo	Hierro	00	00	00	00	00
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales	Idem.	419	540	285.287	20	8.558
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem.	181	423	123.367	64	3.701
570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem.	00	00	00	00	00
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Calamina	111	542	601	62	18
497	»	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
146	»	La misma	Almazona	Idem.	Banda	2.097	18	5.032	80	150
146	»	La misma	Idem.	Idem.	Saif.º plomo	1	987	43	20	1
112	1.438	Chávarri Hermaños	Aumento á Ontón	Castro Urdiales	Hierro	25	900	1.231	94	36
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Aum.º á Hermosa	Udías	Calamina	00	152	140	378	4.211
482	4.185	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
529	»	Juan M. Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Idem.	00	00	823	84	24
529	»	El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
529	»	El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	Castro Urdiales	Hierro	00	00	00	00	00
1.236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Tresviso	Zinc	00	00	00	00	00
541	3.624	Sociedad Providencia	Ampio á Torpeza	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambioza	Reocín	Calamina	2.000	34	10	840	325
472	»	La misma	A verlo vamos	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
504	»	Sociedad Providencia	Abundantísima	Tresviso	Idem.	00	00	00	00	00
504	»	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
1.060	5.220	Julio Bonnet	Andrea	Alfoz de Lloredo	Zinc	1.000	350	3.500	105	00
138	1.990	Sociedad Minas Heras	Aumento	Liérganes	Hierro	00	00	00	00	00
136	1.656	La misma	Abundante	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
2.529	12.900	Antolín O. de Zárate	Abandonada	Medio Cudeyo	Idem.	00	00	00	00	00
2.178	9.222	Rafael Eugenio Sánchez	Angeles	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	Alfoz de Lloredo	Calamina	160	542	867	20	26
293	»	La misma	Barrendera	Reocín	Idem.	500	42	2	710	81
56	1.414	Aguirre Medina	Berta	Camargo	Hierro	29.000	68	19.720	60	591
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Idem.	Idem.	1.500	68	1.020	60	30
459	1.695	Compañía Minera de Setares	Cefeirina	Castro Urdiales	Idem.	258.110	68	175.514	80	5.265

159	1 695	La misma	Idem.	Idem.	38.624	42	55	21.243	20	637	30
180	1 381	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º y D.	Villaescusa	2.777	50	68	1.888	36	56	65
180	1 381	La misma	Idem	Idem	00	00	00	00	00	00	00
419	2 200	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	890	23 a 32	5 42	4.823	80	144	71
751	4 621	Gustavo E. Müller	Carolina	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
279	4 263	C. A. Erhardt	Cualquier cosa	Villaescusa	50 358	50	68	34.243	68	1 027	30
271	1 547	Sociedad Minas Complemento	Complemento	Idem	151.000	50	68	102.680	40	3.080	40
1 139	5 615	Gustavo E. Müller	Crespa	Liérganes	45 380	50	68	30.858	40	925	75
1 360	1 092	Real Compañía Asturiana	Cabañas	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
1 253	5 977	Gustavo E. Müller	Cuarta Carolina	Penagos	00	00	00	00	00	00	00
1 125	1 634	Sociedad Entrambasaguas	Cañón	Entrambasaguas	00	00	00	00	00	00	00
666	4 402	La misma	Chirtera	Idem	19.500	50	66	12.870	386	10	00
2 637	13 028	Teodoro Ubierna	Confianza	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
1 127	5 674	Gustavo E. Müller	Colasa	Liérganes	21 580	50	68	14.674	40	440	23
1 199	5 706	Leonardo Corcho	Carmen	Peñarrubia	00	00	00	00	00	00	00
1 248	4 306	Constantino Helguera	Carmelita	Castro Urdiales	20.000	50	68	13.600	408	83	00
1 361	8 230	Real Compañía Asturiana	Cuevanero	Cabuérniga	00	00	00	00	00	00	00
1 598	1 541	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	1.500	50	68	1.020	30	60	00
1 126	1 035	Compañía Minera Bilbaína	Despeñadero	Entrambasaguas	00	00	00	00	00	00	00
687	4 511	Harrison y Turner	Demasia á Alicia	Penagos	00	00	00	00	00	00	00
1 410	2 201	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
1 691	7 461	S. Minas zinc Ruioba Comillas	Dos Marias	Ruiloba	859	25	3	2.578	50	77	35
1 691	7 161	La misma	Idem	Idem	336	30	2	673	20	19	00
1 520	4 059	Sociedad Providencia	Demasia á Suerte	Tresviso	00	00	00	00	00	00	00
319	1 204	Real Compañía Asturiana	Dem.ª á S. Roque	Reocín	00	00	00	00	00	00	00
330	2 201	La misma	Donostiarra	Idem	7.000	22 a 34	5 42	37.940	16	1.138	20
1 28	1 631	Orconera Iron Ore	Deseada 6.ª	Villaescusa	433.962	50	68	295.094	8	852	83
790	4 827	La misma	D.ª á S. Bartolomé	Idem	00	00	00	00	00	00	00
943	4 819	Gustavo E. Müller	Deseada 9.ª	Liérganes	45 380	50	68	30.858	40	925	75
2 448	4 314	Compañía Minera de Setares	Dem.ª á Josefa	Castro Urdiales	14.970	50	68	10.179	60	305	39
638	4 310	Fabián Gutiérrez	Del Carmen	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
960	4 989	Chávarri Hermanos	D.ª á San Plácido	Castro Urdiales	4.962	50	62	3.076	44	192	29
135	3 916	Orconera Iron Ore	D.ª Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	37 531	50	68	25.521	08	765	63
1 403	6 197	Sociedad Complemento	Demasia á 9.ª	Penagos	151.967	50	68	103.337	56	3.100	12
1 412	1 611	Nueva Montaña	Dem.ª á 2.ª Deseada	Camargo	51.180	49	65	33.267	00	998	01
501	511	Sociedad Providencia	Enclavada	Tresviso	00	00	00	00	00	00	00
477	3 111	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
1 167	5 651	Minas Heras	Ensanche 2.º	Medio Cudeyo	121.280	50	68	82.470	40	2.474	11
1 162	3 469	La misma	Ensanche	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
343	2 201	Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
417	2 201	La misma	Esmeraldita	Udías	00	00	00	00	00	00	00
1 963	9 117	Eusebio Morante	Esperanza	Campoó de Suso	00	00	00	00	00	00	00
1 963	9 117	El mismo	Idem	Idem	00	00	00	00	00	00	00
645	4 422	Gustavo E. Müller	Egar	Liérganes	50.770	50	68	34.523	60	1.035	71
667	4 402	Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta	Entrambasaguas	00	00	00	00	00	00	00
613	3 858	Compañía San Salvador	Eureka 3.ª	Penagos	85.892	50	68	58.406	56	1.752	20
616	3 877	La misma	Eureka 4.ª	Idem	40.870	50	68	27.791	60	833	75
1 436	6 711	Compañía Minera del Nansa	Eduardo	Herrerías	00	00	00	00	00	00	00
599	1 424	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	1.500	50	68	1.020	30	60	00

Números de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor inter-gro del quintal métrico	IMPORTE total	3 por 100 del valor integro
					Clase	Quintal métrico				
272	6 014	Orconera Iron Ore	Ferreira 2.ª y D.ª	Villaescusa	Hierro	111.035	50	75 503 80	2 265 11	
446	2 781	Real Compañía Asturiana	Francesita	Udías	Zinc	00	00	00	00	
1.084	5.605	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	
374	4.531	Real Compañía Asturiana	Gramma 2.ª	Camaleño	Calamina	120	23 á 32	650 40	19 51	
278	1.741	Juan Dúbeda	Ganga	Camargo	Hierro	00	00	00	00	
981	5.117	Real Compañía Asturiana	Horca	Camaleño	Calamina	40	23 á 32	216 80	6 50	
732	4.529	La misma	Hoyos	Idem	Idem	00	00	00	00	
421	>	La misma	Hermosa	Alfoz de Lloredo	Idem	5 790	23 á 32	31 381 80	941 45	
418	>	La misma	Isidra	Rionansa	Idem	1.040	23 á 33	5.636 80	169 11	
535	3.833	Compañía Minera de Setares	Industria	Castro Urdiales	Hierro	13.770	50	9.363 60	280 91	
494	>	Sociedad Providencia	Ingotable	Tresviso	Calamina	340	38	1 842 80	55 28	
494	>	La misma	Idem	Idem	Sulf.º plomo	22	38	52 80	1 58	
1.157	5.724	Gustavo E. Müller	Inés	Penagos	Hierro	9.530	50	6.480 40	194 41	
1.121	5.658	El mismo	Inadvertida	Liérganes	Idem	17 140	50	11.655 20	349 66	
1.780	4.743	Eloisa López	Jesusa	Santander	Benda	6.754	50	46 602 60	1 398 07	
780	4.743	La misma	Idem	Idem	Calamina	8.601	20	46.617 42	1 398 51	
836	4.813	Comp. Min.ª Bilbao-Santander	Juan Carlos	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00	00	
474	>	Real Compañía Asturiana	Juana	Alfoz de Lloredo	Calamina	1.890	23 á 32	10 243 80	307 31	
359	1.093	La misma	Jaerio	Udías	Idem	00	00	00	00	
1.097	5.546	Román Manguero	Júpiter	San Felices	Idem	00	00	00	00	
1.102	4.173	Lorenzo Rodríguez	La Ciega	Villaescusa	Hierro	29.480	50	20 046 40	601 39	
843	4.814	Sociedad Minera Bilbaína	Luisa	Entrambasaguas	Idem	00	00	00	00	
1.144	5.501	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignite	2.300	Seco	851	25 53	
1.437	6.447	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasnes	Zinc	00	00	00	00	
1.638	7.247	Sociedad Peña Vieja	Lirio	Liérganes	Hierro	00	00	00	00	
1.869	8.739	Federico Echevarría	La Constancia	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	
1.110	5.578	Julián Terán	Lenengoa	Tresviso	Idem	00	00	00	00	
1.118	3.707	Sociedad Puente Arce	La Favorita	Los Tojos	Plombagina	00	00	00	00	
406	3.707	La misma	La Armanda	Castro Urdiales	Escoria	2 610	46	261	7 83	
1.441	2.653	Emilio Decal	Maria	Renedo	Hierro	25 229	68	32.200	966	
1.625	6.653	Real Compañía Asturiana	Magdalena	Idem	Calamina	7.000	46	17.155 72	514 67	
733	2.612	Sociedad Minas Heras	Mayor	Udías	Idem	00	00	00	00	
606	3.771	Real Compañía Asturiana	Real Compañía Asturiana	Liérganes	Hierro	47.430	50	32.252 40	967 57	
217	>	Sociedad Providencia	William Baird y Compañía	A'foz L'oredo	Calamina	66.930	23 á 32	3.577 20	107 32	
1.655	8.406	Pedro Longarte	Más Maruri	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	
1.655	8.406	El mismo	Merejuno	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	
1.836	7.981	Chávarri Hermanos	N. Trinidad	Camargo	Hierro	00	00	00	00	
498	>	Sociedad Providencia	Nueva Mina	Potes	Zinc	00	00	00	00	
			No me engaños	Cillorigo	Idem	00	00	00	00	
			Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	
			Ontón	Castro Urdiales	Hierro	5.160	50	3.199 20	95 97	
			Ontoria	Los Corrales	Calamina	200	34	985	29 55	
			Optísima	Tresviso	Idem	907	38	4.915 94	147 48	

498	La misma	Idem	Idem	Idem	Idem tierras.	212	28	4 86	1.030 32	30 91
842	4.790 Sociedad Entrambasaguas	Olvidada.	Entrambasaguas	Hierro	Hierro	21.709	50	66	14.327 94	429 83
436	1.098 Real Compañía Asturiana	Primera.	Rionansa	Calamina	Calamina	5.340	23 a 32	5 42	28.942 80	868 28
213	1.308 Jesús Pineda	Pepita	Medio Cudeyo	Hierro	Hierro	20.000	49	56	11.200	336
113	1.612 Chávarri Hermanos	Presentación	Castro Urdiales	Idem	Idem	5.288		62	3.278 56	98 35
4 028	5.266 Sociedad Minas de Roiz	Pepita	Udías	Zinc	Zinc	00	00	00	00	00
506	Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	Idem	Idem	00	00	00	00	00
1.812	8.629 Bernardo San Miguel	Pepita	Udías	Idem	Idem	900	26	5 42	4.878	146 34
793	4.651 Sociedad Minas Heras	Pilar	Liérganes	Hierro	Hierro	26.560	50	3 68	18.060 80	541 82
416	Compañía Minera de Setares	Porvenir	Castro Urdiales	Idem	Idem	21.450	50	3 68	14.586	437 58
2.186	12.320 Santiago Ochoa	Patricia	Medio Cudeyo	Idem	Idem	00	00	00	00	00
434	Real Compañía Asturiana	Paula	Alfoz de Lloredo	Calamina	Calamina	670	23 a 32	5 42	3.631 40	108 94
1.382	6.147 Enrique G. W. Romer	Pedro	Campo de Suso	Cobre	Cobre	787	10	0	4.725	141 75
223	3.480 Comisión exp.ª Minas Cabárceno	Presentada.	Penagos	Hierro	Hierro	50.545	50	00 68	34.370 60	1.031 11
1.698	8.619 Julio Bonnet	Pilar	Ruiboba	Zinc	Zinc	1.000	18	3	3.000	090
295	Real Compañía Asturiana	Qué será.	Reocín	Calamina	Calamina	15.200	22 a 34	5 42	82.384	2.471 52
295	La misma	Idem	Idem	Plomo	Plomo	4.500	65	11	49.500	1.485
2.923	Juan María Mazarrasa	Rosario	Tresviso	Calamina	Calamina	154	38	5 42	834 68	25 04
2.923	El mismo	Idem	Idem	Tierras	Tierras	107	27	4 86	520 02	15 60
2.923	El mismo	Idem	Idem	Zinc	Zinc	00	00	00	00	00
297	Real Compañía Asturiana	Rentería	Reocín	Idem	Idem	00	00	00	00	00
639	Sociedad Minas Heras	Rita	Liérganes	Hierro	Hierro	32.120	50	00 68	21.841 60	655 25
552	Celedonio Pérez	Ramón	Cabezón la Sal	Sal	Sal	7.953		68	5.408 04	162 25
216	3.464 Emilio Pariol	Recatada	Camargo	Hierro	Hierro	8.700	44	64	5.568	167 04
2.520	12.869 Sociedad Solvay y C.ª	Ramera	Torrelavega	Sal	Sal	00 200	00	00 68	136	00 4 08
502	Sociedad Providencia	Segura	Tresviso	Zinc	Zinc	00	00	00	00	00
502	La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
1.226	5.930 Cesáreo Ortiz	San José	Entrambasaguas	Hierro	Hierro	25.000	50	00 68	17.000	510
531	Juan María Mazarrasa	Superior	Tresviso	Calamina	Calamina	150	38	5 42	813	24 39
531	El mismo	Idem	Idem	Blenda	Blenda	264	43	2 40	633 60	19 01
531	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
428	Real Compañía Asturiana	Sinforosa	Alfoz de Lloredo	Idem	Idem	00	00	00	00	00
300	La misma	San Roque	Reocín	Calamina	Calamina	26.000	22 a 34	5 42	140.920	4.227 60
300	La misma	Idem	Idem	Blenda	Blenda	6.500	37 a 39	6 90	44.850	1.345 50
409	La misma	San Bartolomé	Alfoz de Lloredo	Calamina	Calamina	1.730	23 a 32	5 42	9.376 60	281 30
299	La misma	San Tiburcio	Reocín	Idem	Idem	00	00	00	00	00
550	1.402 Chávarri Hermanos	S. Julián Musques	Castro Urdiales	Hierro	Hierro	00	00	00	00	00
3 414	Real Compañía Asturiana	Sofía	Udías	Zinc	Zinc	580	00	37	214 60	6 43
2.040	9.526 José María Zanzunegui	San José	Enmedio	Magnesita	Magnesita	200	00	20	40	1 20
2.040	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
424	Real Compañía Asturiana	Sebastianita	Udías	Zinc	Zinc	00	00	00	00	00
500	Sociedad Providencia	Suerte vista	Tresviso	Calamina	Calamina	221	38	5 42	1.197 82	35 93
500	La misma	Idem	Idem	Idem tierras	Idem tierras	360	28	4 86	1.749 60	52 49
500	La misma	Idem	Idem	Blenda	Blenda	41	47	2 40	98 40	00
206	Compañía Muriedas Maliaño	Santa Rosa	Camargo	Hierro	Hierro	00	00	00	00	00
532	73 Juan María Mazarrasa	Suerte	Tresviso	Zinc	Zinc	00	00	00	00	00
298	Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocín	Idem	Idem	00	00	00	00	00
2.159	José Aristegui	San Roque	Las Rozas	Tierras	Tierras	00	00	00	00	00
564	4.100 Antonio Lavín Casalis	Sexta	Alfoz de Lloredo	Zinc	Zinc	00	00	00	00	00

Números de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor integral métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro
					Clase	Quintal métrico				
277	1.180	Leopoldo Cortines	Segundo Resguardo	Camargo	Hierro	33 810	44	21.638 40	649 15	
371	4.621	Gustavo E. Müller	Segunda Carolina	Liérganes	Idem.	00	00	00	00	
2.098	11.276	Ramón López Dóriga	Segunda Protectora	Riotuerto	Calamina	70	40	379 40	11 37	
2.093	11.276	El mismo	Idem.	Idem.	Benca	290	35	1.392	41 76	
643	4.414	Oreónera Iron Ore	San Bartolomé	Villaseca	Hierro	00	00	00	00	
143	4.166	La misma	San Roque	Idem.	Calamina	00	00	00	00	
401	»	Real Compañía Asturiana	San Félix	Ruiloba	Zinc	00	00	00	00	
401	»	La misma	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	
527	1.008	Juan María Mazarrasa	Santa Rosa	Tresviso	Idem.	00	00	00	00	
426	»	Real Compañía Asturiana	Santa Marta	Alfoz de Lloredo	Idem.	00	00	00	00	
729	»	La misma	Segunda Martina	Valdáliga	Idem.	20	23 á 32	108 40	03 25	
61	1.173	Rafael Eugenio Sánchez	2.º Aumento á 1.ª	Alfoz de Lloredo	Blenda	190	30	1.026	30 80	
1.596	7.257	Jesús Beraza	Santa Agueda	Camargo	Hierro	17.062	49	11.090 30	332 70	
411	»	Real Compañía Asturiana	Segunda Deseada	Camargo de Suso	Cobre	00	00	00	00	
503	»	Sociedad Providencia	Teresa	Urdias	Calamina	2.210	22 á 34	11.978 20	359 34	
503	»	La misma	Torpeza	Tresviso	Idem.	00	00	00	00	
263	1.114	Sociedad Minas de Solía	Idem.	Idem.	Idem.	78.367	»	53.289 56	1.598 68	
263	1.114	La misma	Tercer Resguardo	Villaseca	Hierro	2.497	»	1.748 37	52 45	
161	2.879	Compañía Minera de Setares	Idem.	Idem.	Pirita	00	00	00	00	
509	»	Sociedad Providencia	Trinidad	Castro Urdiales	Hierro	00	00	00	00	
508	1.398	La misma	Tornera	Tresviso	Zinc	00	00	00	00	
1.466	6.450	Paulino Barón	Teresita	Idem.	Idem.	100	00	00	00	
1.212	5.814	Minas Heras	Tres amigos	Rionansa	Idem.	20.350	35	400	12 00	
566	4.210	Antonio Lavín Casals	Tres hermanas	Liérganes	Hierro	00	50	13.838	415 14	
236	3.808	Ricardo Shade	Undécima	Alfoz de Lloredo	Zinc	00	00	00	00	
225	884	Real Compañía Asturiana	Vulcano	Castro Urdiales	Hierro	00	00	00	00	
1.894	4.691	Mellado y Compañía	Vaciadero	Urdias	Idem.	00	00	00	00	
30	»	Real Compañía Asturiana	Wery-Good	Voto	Idem.	00	00	00	00	
2.134	7.300	Sindicat Minier	Venus	Reocín	Zinc	250	25	875	26 25	
2.607	12.958	El mismo	Lucía	Alfoz de Lloredo	Idem.	2.000	25	7.000	210	
2.343	10.113	Sociedad Railoba-Comillas	Maucicio	Ruiloba	Idem.	1.854	25	5.563 20	166 90	
2.343	10.113	La misma	Minuca	Urdias	Idem.	18	35	18 55 20	1 65	
								2.818.282 87	84.548 32	
							TOTAL			

Santander 25 de enero de 1908.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.